



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009605-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a presentación fuera de plazo de la demanda de reclamación de los fondos económicos adelantados para la pavimentación y urbanización del municipio de Folgoso de la Ribera.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009539 a PE/009633.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel. 983.421566
Fax 983.421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido, Montserrat Álvarez Velasco, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Tal como se ha conocido recientemente la Audiencia Nacional ha archivado la demanda interpuesta por la Junta de Castilla y León reclamando al Gobierno de España los fondos adelantados para el proyecto de pavimentación y urbanización del municipio de Folgoso de la Ribera (León). El archivo se fundamenta en que el Gobierno autonómico no formalizó la demanda en el plazo preestablecido, un hecho que agrava en mayor medida la pérdida de los fondos económicos aparejados a esta decisión.

Ante lo expuesto, se pregunta:

¿Por qué la Junta de Castilla y León no presentó en tiempo y forma ante la Audiencia Nacional la demanda necesaria para reclamar al Gobierno de España los fondos económicos adelantados para el proyecto pavimentación y urbanización del municipio de Folgoso de la Ribera?

¿Cuál ha sido la cuantía económica perdida?

Valladolid a 12 de junio de 2018

Los Procuradores

Celestino Rodríguez Rubio,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Óscar Álvarez Domínguez,

Álvaro Lora Cumplido,

Montserrat Álvarez Velasco,

